

ASOCIACIÓNCUADROSBANCA

APARTAMENTOS Y BONOS 2020

Plazo de solicitud: 02-03-2020 al 25-03-2020

Tramitación de solicitudes:

Intranet BBVA

Tú&BBVA-TúBBVA(GrupoBBVA)-Otros Procesos-Apartamentos y bonos.

Móvil

App "Mi Retribución" en la opción de "Apartamentos y Bonos".

Norma: 93.90.006

En el documento adjunto os relacionamos la información sobre la normativa de vacaciones y detalle del programa de apartamentos y bonos 2020.







ASOCIACIÓNCUADROSBANCA

VACACIONES 2020

En el Acuerdo BBVA de Jornadas y Horarios, se establece las condiciones generales de las vacaciones:

- Para el personal con libranza de sábados, tendrán 25 días efectivos de vacaciones, que podrán disfrutarse durante el año natural en que sean devengadas y hasta el día 15 de enero del año natural siguiente. En este último caso, siempre de manera consensuada con el responsable.
- Computarán las vacaciones en términos de días de trabajo efectivo, entendiéndose como tales los días en los que cada empleado presta realmente servicios en el Banco, quedando por tanto excluidos los domingos, festivos y los sábados para el personal con libranza de todos los sábados.
- Corresponde disfrutar un día más de vacaciones en el año natural, en caso de:
 - Trabajadores con jornada continuada: quienes disfruten de 18 días de vacaciones fuera del horario de verano (del 1 de abril al 30 de septiembre)
 - Trabajadores con jornada partida: quienes disfruten de 15 días de vacaciones fuera del horario de verano (del 1 de abril al 30 de septiembre).

Dicho día se podrá disfrutar en cualquier momento del año, previo acuerdo entre la empresa y el trabajador, y se grabará en la aplicación de vacaciones a través de la Intranet como día adicional por vacaciones en invierno.

Podrás disfrutar tus vacaciones en un máximo de 4 periodos.

Para fijar las fechas del último de los periodos deberá haber acuerdo con el jefe directo.

CUADRO DE VACACIONES

Los periodos de vacaciones vendrán siempre determinados o acomodados a las necesidades del servicio, procurando atender los deseos del trabajador.

Los trabajadores que disfruten sus vacaciones en varios periodos no tendrán preferencia para elegir el segundo hasta que no haya elegido el primero el resto del personal afectado por el cuadro y así sucesivamente con el tercero y cuarto en su caso.

LA FUERZA DE LA NEGOCIACIÓN









ASOCIACIÓNCUADROSBANCA

Cuando 2 trabajadores pretendan disfrutar su periodo en las mismas fechas tendrá preferencia el más antiquo en la empresa, siempre que los trabajadores con hijos en edad escolar, puedan disfrutarlas dentro del periodo de vacaciones escolares.

Por periodo de vacaciones escolares debe entenderse, el que en cada caso establezca la autoridad competente por razón de territorio y que este periodo de vacaciones se distribuye entre Navidad, Semana Santa y verano.

Por hijos en edad escolar debe entenderse la comprendida de los 3 a los 16 años, pudiendo ampliarse hasta los 18 años cuando documentalmente se acredite que este tiempo está siendo empleado para que el alumno concluya el ciclo de enseñanza escolar obligatoria.

El periodo de vacaciones para las personas adscritas a los niveles 1 al 8 se fijará de mutuo acuerdo con la empresa, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las circunstancias del trabajador

Cuando el periodo de vacaciones fijado coincida en el tiempo con la baja médica por embarazo, permisos de maternidad / paternidad o la lactancia, las vacaciones podrán ser disfrutadas inmediatamente a continuación de los periodos de descanso reconocidos, aunque se haya terminado el año natural al que corresponda.

Adicionalmente a las vacaciones, el trabajador dispone de:

- 4 días de licencia retribuida durante el año. Las fechas se pactarán mediante el acuerdo entre la dirección de la empresa y el empleado.
- 1 día más de licencia a escoger entre el 24 o 31 de diciembre o el 5 de enero. Si uno de esos días fuese fiesta se disfrutará el día inmediatamente anterior.





DESCRIPCIÓN DE APARTAMENTOS

| ZONA | POBLACION | ESTABLECIMIENTO | CAPACIDAD | Nº UNID |
|-----------------|------------------------------|------------------------------------|-----------|---------|
| ANDORRA | ARINSAL | RIBASOL | 4-6 | 6 |
| ASTURIAS | LLANES | PASEO DE SAN PEDRO | 4-5 | 7 |
| CANARIAS | PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE) | CASABLANCA | 2-3 | 5 |
| | | | 4-5 | 10 |
| CANTABRIA | NOJA | SALCEDA | 3-5 | 7 |
| CANTABRIA | | GALANOJA | 4-6 | 6 |
| COSTA TROPICAL | ALMUÑECAR | INTI YAN 1.3.5 y 5 PUNTA VELILLA 7 | 4-5 | 10 |
| | VERA | VERAMAR | 4-6 | 5 |
| COSTA ALMERÍA | | MARINA REY | 2-4 | 10 |
| | | | 4-5 | 5 |
| COSTA AZAHAR | ALCOCEBER | NUEVO ALCOCEBRE | 2-4 | 5 |
| COSTA AZAHAR | PEÑISCOLA | OLIMPO | 4-6 | 7 |
| | CALPE | AMBAR BEACH | 2-4 | 10 |
| COSTA BLANCA | | LARIMAR | 4-5 | 5 |
| COSTA BLANCA | | ESMERALDA SUITES | 2-4 | 3 |
| | | | 4-6 | 12 |
| COSTA BRAVA | AMPURIA BRAVA | COMTE D'EMPURIE | 2-4 | 8 |
| COSTA BRAVA | | | 4-6 | 8 |
| COSTA DE LA LUZ | CÁDIZ | NOVO SANCTI PETRI | 4-5 | 10 |
| COSTA DE LA LUZ | ZAHARA DE LOS ATUNES | PUERTO ZAHARA | 4-6 | 20 |
| COSTA DEL SOL | TORROX | LAGUNA BEACH | 2-4 | 10 |
| COSTA DEL SOL | | | 4-6 | 10 |
| COSTA DORADA | SALOU | LIVING PARK | 4-6 | 10 |
| COSTA VALENCIA | DENIA | H3 BELMAN | 4-6 | 5 |
| COSTA VALENCIA | GANDÍA | PEREDA MAR | 4-5 | 5 |
| INIECOA | JACA | ALTUR 5 | 2-4 | 4 |
| HUESCA | | | 4-6 | 3 |
| RIAS BAJAS | SANXENXO RAXO | SOL MAR | 4-5 | 12 |
| | | PARK RAXO | 4-5 | 10 |

BONO 2020

| EMPLEADOS EN ACTIVO | 680 € |
|------------------------|-------|
| PREJUBILADOS Y PASIVOS | 340 € |

| TURNOS DE 14 NOCHES | |
|--|--|
| Del 23 de Mayo al 06 de Junio | |
| Del 06 de Junio al 20 de Junio | |
| Del 20 de Junio al 04 de Julio | |
| Del 04 de Julio al 18 de Julio | |
| Del 18 de Julio al 01 de Agosto | |
| Del 01 de Agosto al 15 de Agosto | |
| Del 15 de Agosto al 29 de Agosto | |
| Del 29 de Agosto al 12 de Septiembre | |
| Del 12 de Septiembre al 26 de Septiembre | |

| TURNOS DE 7 NOCHES |
|---------------------------------------|
| Del 02 de Mayo al 09 de mayo |
| Del 09 de Mayo al 16 de Mayo |
| Del 16 de Mayo al 23 de Mayo |
| Del 26 de Septiembre al 03 de Octubre |
| Del 03 de Octubre al 10 de Octubre |
| Del 10 de Octubre al 17 de Octubre |
| Del 17 de Octubre al 24 de Octubre |
| Del 24 de Octubre al 31 de Octubre |